



**SESIÓN 2009/26 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 26 DE JUNIO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:00 horas del día 26 de junio de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

1º.- RATIFICION DECRETOS DE ALCALDIA. Dada cuenta de los Decreto dictados por el Sr. Alcalde en materia de personal que a continuación se transcribe, son ratificados por unanimidad de los presentes en esta Junta de Gobierno Local:

A) DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/1832:

“PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

“Vista la solicitud presentada por **D. JAVIER ANTELO GÁLVEZ**, sobre la petición para realizar prácticas en este Ayuntamiento en virtud del Convenio de Colaboración que mantiene con la misma, visto el informe de Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta del Concejel de Empleo y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 16 de junio de 2009, vengo a tomar la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. Acceder a la solicitud del estudiante nerjeño **JAVIER ANTELO GÁLVEZ** que cursa estudios de Ingeniería Técnica en la Universidad de Málaga, con quién mantenemos Convenio de Colaboración y que demanda realizar las prácticas en este Ayuntamiento, en el departamento de URBANISMO, a partir del 1 de julio, por un período inicial de tres meses, prorrogables, si se estima conveniente por parte de este Ayuntamiento, por otro período de tres meses.
2. Aprobar el gasto de 900€.
3. Notificar al interesado y Universidad de Málaga.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 22 de junio de 2009”

B) DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/1834:

“PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

“Vista la solicitud presentada por **D^a ESMERALDA VÁZQUEZ MORENO**, sobre la petición para realizar prácticas en este Ayuntamiento en virtud del Convenio de Colaboración que mantiene con la misma, visto el informe de Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta del Concejal de Empleo y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 16 de junio de 2009, vengo a tomar la siguiente:

RESOLUCIÓN

4. Acceder a la solicitud de la estudiante nerjeña **ESMERALDA VÁZQUEZ MORENO** que cursa estudios de la Diplomatura de Relaciones Laborales en la Universidad de Málaga, con quién mantenemos Convenio de Colaboración y que demanda realizar las prácticas en este Ayuntamiento, en el departamento de NEGOCIADO DE SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1 de julio, por un período inicial de tres meses, prorrogables, si se estima conveniente por parte de este Ayuntamiento, por otro período de tres meses.
5. Aprobar el gasto de 900€.
6. Notificar a la interesada y Universidad de Málaga.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 22 de junio de 2009”



C) DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/1805

“En base a la Resolución de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en la que se concede una subvención de 15.795 €, siendo el 100 % del importe de realización de un curso de “Formación Técnica en Orientación Profesional Para el Empleo” con una duración de 64 horas, que va a dar comienzo el próximo día 22 de Junio y tiene prevista su finalización el próximo día 9 de Julio.

Tras realizar una oferta genérica en el Servicio Andaluz de Empleo el pasado día 12 de junio, en base a los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Empleo para impartir el mencionado curso y tras ser entrevistados los dos candidatos aportados por el SAE, Don Santiago Díaz Rivera y Doña Isabel Martínez Herrera, quedó acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante entrevista curricular.

Y visto el informe emitido por la presidente de la comisión de selección, de fecha 12 de junio de 2009, sobre la contratación de un formador de Formación Ocupacional no Reglada de un Monitor/a de Orientación Laboral.

Por lo expuesto RESUELVO:

- **Realizar la contratación Don Santiago Díaz Rivera, como monitor del curso FPO: Formación Técnica en Orientación Profesional para el Empleo, según los requisitos establecidos en Resolución, 29/2008/J/276, del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de subvención para la realización de programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Secretario, que doy fe en Nerja, a 18 de junio de 2009.”

AGRICULTURA Y PESCA:

“2º.- RATIFICACION DECRETO DE CONTRATACION Y CERTIFICACIÓN Nº 1 (ÚNICA): "ARREGLO DE LOS CAMINOS RURAES DE TÉRMINO MUNICIPAL DE MARO".- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal-Delegado de Agricultura y Pesca, D. Antonio Miguel Navas Acosta, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación de las obras **“Arreglo de Caminos rurales del término municipal de Maro”**, cuyo proyecto se aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 08 de mayo de 2009, con un **presupuesto de 40.000,00 €, I.V.A. incluido.**

El proyecto está financiado por la Excm. Diputación Provincial, según acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2.008, en la que se aprobó el Plan Concertado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Infraestructuras de “**ARREGLO DE CAMINOS RURALES 2.008**”, por el que se concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe dicho importe.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores los contratos de obras que no excedan de 50.000 euros.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura.

Visto el presupuesto presentado por la empresa Hidráulica y Energía, S.C.A., en la que se compromete a la ejecución en el precio de 40.000,00 euros, I.V.A. incluido. Oferta que ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D. Antonio Dorado Polo.

Visto el informe sobre consignación presupuestaria emitido por la Sra. Interventora de Fondos.

Dada cuenta de la certificación nº 1 (única) de las obras de “**Arreglo de los caminos rurales del término municipal de Maro**” correspondiente al mes de junio de 2009, presentada por la empresa **Hidráulica y Energía, S.C.A.**

Visto que por la Dirección de obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 40.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Ratificar el Decreto de fecha 27 de mayo de 2009, por el que se aprobó la contratación menor de las obras “**Arreglo de los caminos rurales del término municipal de Maro**” y su adjudicación a la empresa Hidráulica y Energía, S.C.A., por un importe de 40.000,00 euros.
- 2º.- Aprobar la **certificación nº 1 (única)** de las obras de “**Arreglo de los caminos rurales del término municipal de Maro**”, por importe de **40.000,00 euros**, emitida por el director de obras D. Antonio Dorado Polo.
- 3º.- Aprobar el gasto en fase O por dicho importe.
- 4º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que el proyecto presupuestario tenía hecho una retención de crédito con número de operación 220090004997

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”



DEPORTES:

“3.º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES CONTRATACION SERVICIO SOCORRISTA PISCINA DE VERANO.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, donde consta.

“Ante la inminente apertura de la piscina del Polideportivo Municipal, y puesto que el contrato de los socorristas que desempeñan sus funciones en la piscina de invierno concluye el día 30 de junio, es necesario efectuar la contratación de un socorrista para cubrir este servicio en la piscina del Polideportivo Municipal.

Para ello se ha pedido presupuesto a varias empresas, recibiendo oferta de la empresa ACTIVA MÁLAGA, cuyo presupuesto asciende a 4.228,76 € más 676,62 € correspondientes al 16 % del IVA, y oferta de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, cuyo presupuesto asciende a 3.795,04 € más 607,20 € correspondientes al 16% del IVA, hace un total de 4.402,24 €. Ambas ofertas se incluyen en el expediente.

El periodo de contratación será por los meses de julio y agosto, meses en los que la piscina del Polideportivo Municipal permanecerá abierta.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Contratar el servicio de “Socorrismo para la piscina del Polideportivo Municipal”, a la empresa BCM Gestión de Servicios, por un precio de 3.795,04 € más 607,20 € correspondientes al 16 % de IVA, que hace un total de 4.402,24 €, por un periodo de dos meses (julio y agosto).”**

Consta en el expediente dos ofertas presentadas de distintas empresas, siendo la propuesta por el Concejal Delegado de Deportes la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Considerando que la contratación que se pretende realizar se enmarca dentro de la figura del contrato menor, al tener un presupuesto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) y una duración inferior a un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde pero por delegación de competencias realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2007 se delegó en la Junta de Gobierno Local

Considerando que existe disponibilidad presupuestaria y así se acredita mediante la retención de crédito con número de operación 220090004746.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”



OBRAS PÚBLICAS:

**“4.º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:
"ENCARGO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN
EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto denominado **"Proyecto de Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas"**, por un importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (17.998,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (2.878,68€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.877,68€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la redacción del proyecto denominado **"Proyecto de urbanización del entorno del centro de salud y estudios de alternativas"**, por un importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (17.998,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (2.878,68€) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.877,68€) I.V.A. incluido, a I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Considerando que la contratación que se pretende realizar se enmarca dentro de la figura del contrato menor, al tener un presupuesto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) y una duración inferior a un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde pero por delegación de competencias realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2007 se delegó en la Junta de Gobierno Local

Considerando que existe disponibilidad presupuestaria y así se acredita mediante la retención de crédito con número de operación 220090005012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”



“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE CARABEO FASES 3 Y 4” Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los honorarios de Dirección de Obra del Proyecto denominado **“Mejora de infraestructuras de la calle Carabeo fases 3 y 4 Nerja”**, por un importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.941,46 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.870,63 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (20.812,09 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obra del Proyecto denominado **“ Mejora de infraestructuras de la calle Carabeo fases 3 y 4 Nerja ”**, a Ingenieros Consultores del Sur, S.L., en el precio ofrecido de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.941,46 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.870,63 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (20.812,09 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Considerando que la contratación que se pretende realizar se enmarca dentro de la figura del contrato menor, al tener un presupuesto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) y una duración inferior a un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde pero por delegación de competencias realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2007 se delegó en la Junta de Gobierno Local

Considerando que existe disponibilidad presupuestaria y así se acredita mediante la retención de crédito con número de operación 220090005004.

Visto el informe del ingeniero técnico de obras públicas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

“Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ENCARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA



OBRA DENOMINADA "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE CARABEO FASES 3 Y 4".- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra denominada **"Mejora de infraestructuras de la calle Carabeo fases 3 y 4"**, por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (5.777,15 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (924,34 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.701,49 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra denominada **" Mejora de infraestructuras de la calle Carabeo fases 3 y 4"**, a Ingenieros Consultores del Sur, S.L., en el precio ofrecido de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (5.777,15 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (924,34 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.701,49 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Considerando que la contratación que se pretende realizar se enmarca dentro de la figura del contrato menor, al tener un presupuesto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) y una duración inferior a un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde pero por delegación de competencias realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2007 se delegó en la Junta de Gobierno Local

Considerando que existe disponibilidad presupuestaria y así se acredita mediante la retención de crédito con número de operación 220090005003.

Visto el informe del ingeniero técnico de obras públicas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL-EL



CHAPARIL- NERJA".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentada oferta por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado **"Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal – El Chaparil - Nerja"**, por un importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.431,76 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.669,08 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOCE MIL CIEN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.100,84 €) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado **" Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal – El Chaparil - Nerja "**, a Ingenieros Consultores del Sur, S.L., en el precio ofrecido de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.431,76 €) I.V.A. Excluido, mas la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.669,08 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOCE MIL CIEN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.100,84 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Considerando que la contratación que se pretende realizar se enmarca dentro de la figura del contrato menor, al tener un presupuesto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) y una duración inferior a un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde pero por delegación de competencias realizada mediante Decreto de 18 de junio de 2007 se delegó en la Junta de Gobierno Local

Considerando que existe disponibilidad presupuestaria y así se acredita mediante la retención de crédito con número de operación 220090005006.

Visto el informe del ingeniero técnico de obras públicas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“8º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "RATIFICACIÓN DE ACUERDO CONVENCIONAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y TROPICANA S.L".- Dada cuenta de la moción



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Terminadas las obras de urbanización de la UE-16 y tras reunión con los promotores de dicha Unidad de Ejecución, los mismos solicitan verbalmente el cambio de titularidad y la recepción del alumbrado público de dicha obra.

Como no puede ser de otra manera, la contratación del suministro corre a cargo de los promotores, en este caso Tropicana Nerja S.L. y su posterior cesión a este Ayuntamiento para su cambio de titularidad, corriendo a cuenta del promotor los gastos derivados de la facturación del alumbrado público hasta el momento de la cesión.

Con fecha Junio del 2007 el Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja D. Juan Aguilar Martín, a instancias del Concejal de Infraestructuras, gira visita de inspección para comprobar si dichas instalaciones cumplen con la normativa y las condiciones técnicas municipales, comenzando la tramitación para el cambio de titularidad.

Debido a un error en la tramitación con la compañía Sevillana-Endesa, no se efectúa el cambio de titularidad de la instalación, por lo que el suministro queda a nombre del antiguo titular, no abonándose desde Junio de 2007 hasta la fecha de hoy las facturas de suministro, como se refleja en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial con fecha 8 de Abril de 2008.

Sevillana-Endesa requiere la autorización del antiguo titular de la instalación para proceder al cambio de titularidad hacia este Ayuntamiento y a su vez nos comunica la imposibilidad de emitir nueva facturación.

Por anteriormente expuesto Tropicana Nerja S.L. se ve obligado a pagar la facturación emitida por un importe de 1.540,87€ bajo apercibimiento de corte del suministro.

Con fecha 17 de Abril de 2008 se presenta escrito en este Ayuntamiento con número de registro de entrada 6127, donde Tropicana Nerja S.L. solicita la devolución de la cantidad abonada 1.540,87€, incorporándose el resguardo de abono de esta cantidad a favor de la compañía Sevillana-Endesa.

El día 18 de Abril de 2008 se presenta por el registro de entrada de este Ayuntamiento, copia de la autorización que Tropicana Nerja S.L. remite a la compañía Sevillana-Endesa, autorizando la cesión de dicho alumbrado público a favor del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Por todo lo anteriormente expuesto nos encontramos ante una reclamación de daños, regulada mediante expediente de reclamación patrimonial, resolviéndose mediante acuerdo convencional, procedimiento previsto en el art. 88 de la Ley 30/92.

Con fecha 25 de Mayo de 2009 se firma dicho acuerdo, condicionado a su ratificación por la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo que, se apruebe por la Junta de Gobierno Local de este



Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

- Ratificar el acuerdo convencional suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y la empresa Tropicana S.L. de fecha 25 de Mayo de 2009.
- Proceder al cambio de titularidad y recepcionar dichas instalaciones de acuerdo con el informe del Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que la propuesta tiene hecha una retención de crédito con número de operación 220090002796.

Visto los informes del Secretario General, del TAG de Urbanismo, el del Técnico Municipal de Infraestructura y el del Técnico Municipal Industrial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.

“9º.- MOCION CONJUNTA PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP Y CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURA CARTELES DE OBRAS ANUNCIADOR FEIL.- Dada cuenta de la moción conjunta presentada por D. José Miguel García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y José Alberto Tomé Rivas, Concejal-Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, donde consta:

“Aprobado el Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo, el mismo en su apartado segundo Medidas de Fomento del empleo, crea un Fondo de inversión pública en el ámbito local por un importe de 8.000 millones de euros, gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Con fecha 2 de diciembre del 2008 es publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación. Dicho fondo es adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas el cual siguiendo la Disposición adicional octava, relativa al modelo de presentación de solicitudes, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictará una Resolución en la que se establecerá el modelo para la presentación de solicitudes.

La Resolución de 9 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, en su Artículo octavo, apartado primero dispone que “los Ayuntamientos, mancomunidades o agrupaciones de municipios a los que se haya autorizado la financiación de las obras, deberán velar por la instalación de un cartel anunciador con un tamaño mínimo de 1,5 metros de largo y 1 metro de alto”, además de lo referente a la ubicación, leyenda y espacio de tiempo en que dicho cartel deberá estar expuesto.



Así mismo dicho artículo en su apartado segundo expone que el modelo y condiciones técnicas del cartel anunciador se publicarán próximamente en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

La Resolución de 13 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, es donde se indica el modelo y condiciones técnicas del cartel anunciador el cual pasa a tener unas dimensiones de 4 metros de largo por 3 metros de alto.

La variación de las dimensiones del cartel anunciador ocasiona un grave perjuicio desestabilizando los presupuestos de las obras, ya que, pasamos de tener un cartel anunciador de 1.5 metros cuadrados, con un coste asumible, a un cartel anunciador de 12 metros cuadrados, disparándose el coste por 10. Lo cual se agrava aún mas por la fecha en la que se dicta dicha resolución, no podemos olvidar que la fecha límite para la presentación de solicitudes termina el 24 de enero, apenas once días después de la resolución donde se marcan estas nuevas dimensiones.

Este cambio, por las razones antes expuestas, perturba el equilibrio económico financiero de los proyectos presentados, ya que en algunos casos el coste del cartel anunciador es mayor que la propia inversión y dada la fecha de publicación muchos de los proyectos ya estaban solicitados, aprobados o en su mayoría en tramitación por la propia Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, sin posibilidad de incorporación de este nuevo sobre coste.

La información facilitada por el propio Ministerio de Administraciones Públicas "MAP" nos indica que han sido aprobados un número total de 30.772 proyectos en todo el territorio nacional, de lo que se desprende que a un coste medio por cartel anunciador de 1.000€, los gastos generados por la publicidad de las obras del F.E.I.L. ascienden a TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (30.772.000€) mas de CINCO MIL MILLONES de las antiguas pesetas (5.000.000.000 Ptas), una cantidad desorbitada y mas en estos tiempos de crisis.

Por los motivos antes expuestos es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Nerja adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas dejar sin efecto la resolución de 13 enero de 2009.
- 2º.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas que las obras adjudicadas mediante procedimiento negociado sin publicidad o contrato menor, estén regidas por la resolución de 9 de diciembre de 2008.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo a la F.A.M.P y al F.E.M.P. para su adhesión."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

"10º.- CERTIFICACIÓN Nº 5 "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CARABEO (FASE 2 - PK 0+ 120 A 0+240) DE NERJA".- A continuación da cuenta de la



moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de “Reurbanización de la calle Carabeo (fase 2-P.K. 0+120 a 0+240) de Nerja”, correspondiente al mes de mayo de 2009, adjudicada a la empresa Transportes Antelo, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/12/2.008.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 44.202,67 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, don Antonio Dorado Polo.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras de “Reurbanización de la calle Carabeo (fase 2-P.K. 0+120 a 0+240) de Nerja”, por importe de 44.202,67 euros, IVA incluido, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención.”

Visto que el proyecto presupuestario tenía hecho un AD con número de operación 220080016454

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita.”

PERSONAL:

“11º.- PROPUESTA CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO.- Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

“Dada cuenta de la solicitud de anticipo que presenta el empleado de la plantilla laboral de esta Corporación don Miguel Ramírez Platero, por importe de 2.400,0 euros, para amortizar a cargo de su nómina mensual en un plazo de 24 mensualidades.

Visto el artículo 21 del Convenio Colectivo en vigor, así como el informe emitido por el Negociado de Personal de que el interesado no tiene pendiente de reintegrar ningún otro anticipo.

Visto que existe consignación presupuestaria,



Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Aprobar la solicitud de anticipo de don Miguel Ramírez Platero, por importe de 2.400,00 euros, a reintegrar de su nómina en un periodo de 24 meses.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Personal.”

Visto que se ha hecho una retención de crédito RC con número de operación 220090004978.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”

“12º.- PRORROGAS TRIMESTRALES, CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA JULIO/09.- Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos de contratos laborales, en el próximo mes de Julio/09, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta Local de Gobierno la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los Arts. 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de Julio, y el Art. 3º del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de los siguientes trabajadores:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DESTINO</u>	<u>F.PRORROGA</u>	
<u>F.CESE</u>			
D.ª M.ª Estela García Triviño Aux. Admón		23-07-09	22-10-09
D.ª Susana Casado Espinar Aux. Admón...		23-07-09	22-10-09

PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL

D. José Muñoz Jiménez Peón Limpieza	04-07-09	03-10-09
D. Antonio Peñalver García Peón Limpieza	04-07-09	03-10-09
D. Daniel Antelo Gallardo Peón Limpieza	04-07-09	03-10-09



D. Miguel Ortega Casanova	Peón Limpieza	04-07-09	03-10-09
D. Francisco Pastor Urbano	Peón Limpieza	04-07-09	03-10-09
D. Juan Peláez Muñoz	Peón Limpieza	07-07-09	06-10-09
D. Miguel Villena Carrillo	Peón Limpieza	07-07-09	06-10-09
D. F. Fernando Jiménez Fernández	Peón Limpieza	07-07-09	06-10-09

Dejar sin efecto el acuerdo de la J.G.L. de fecha 21-05-09, donde en el punto segundo Asunto de Personal, se aprueba la moción sobre prorrogas trimestrales del personal laboral que causa baja en el mes de junio/09, y, en lo referente a las prorrogas de los contratos de duración determinada, a tiempo parcial, donde constan los trabajadores D. Juan Fco. Gálvez Zorrilla, como Peón Albañil; finalizando así su contrato de tres meses el 08-06-09. Asimismo D. Jesús Heredia Heredia, como Peón Limpieza; finalizando así su contrato de tres meses el 23-06-09.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de 44.572,48 Euros aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto las retenciones de créditos con numero de operación 220090004979 y 220090004980

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”

PROTECCION CIVIL, BOMBEROS:

“13º.- CONVENIO SISTEMA EMERGENCIAS 112 ANDALUCIA.- Por el Concejal Delegado de Protección Civil D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

“Ante la implantación en Andalucía a través de su Consejería de Gobernación del servicio de atención de llamadas de urgencia, y para circunscribir este servicio a nuestra población, es necesario el establecimiento de sistemas y mecanismos que garanticen la participación de los servicios de urgencia y emergencias municipales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que formule la ciudadanía en situaciones de emergencia dentro del ámbito competencial atribuido a aquellos. Esta implantación parte del establecimiento que por decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, 29 de julio de 1.991, estableció la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de introducir el número telefónico 112 como número de llamada de urgencia, así como las redes digitales de servicios integrados y las de los servicios públicos móviles.

Para dar cumplimiento a esta decisión, se aprobó el R.D. 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso a este servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Posteriormente en 2.001, en BOJA de 12 de julio se dispuso la instalación y puesta en marcha del sistema de Emergencias 112 Andalucía para dar cumplimiento a los objetivos antes manifestados.

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja considera conveniente su incorporación al sistema Emergencias 112 Andalucía al objeto de mejorar la respuesta de atención ala ciudadanía nerjeña en situaciones de urgencia y emergencia.

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local de esta corporación se adopten los siguientes acuerdos:

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del **Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre la integración de los servicios municipales de emergencia del Ayuntamiento en el sistema “EMERGENCIAS 112- ANDALUCÍA”**. Tal y como esta recogido en el documento que consta en este expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre la integración de los servicios municipales de emergencia del Ayuntamiento en el sistema “EMERGENCIAS 112- ANDALUCÍA”**
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del convenio mencionado, así como realizar los actos necesarios para alcanzar el buen fin del presente acuerdo.”**

TURISMO:

“14º.- RATIFICAR SOLICITUD RESERVA SUELO F.I.T.U.R. 2010.- Se da cuenta de la propuesta que se presenta a esta Junta de Gobierno Local de ratificación de la solicitud de espacio a IFEMA para reserva de suelo en FITUR 2010, así de realizar el correspondiente pago, donde consta:

“Desde hace varios años, la Concejalía de Turismo ha entendido que FITUR, la feria internacional de Turismo que anualmente se celebra en Madrid es un gran acontecimiento turístico en el que durante cinco jornadas se encuentra presente la más completa oferta de negocios y destinos turísticos de todo el mundo convirtiéndose en el centro y puente de unión de toda la oferta y demanda turística española e internacional. Hablar de Fitur es hablar de encuentro de los profesionales del turismo para definir las líneas de trabajo, estrategias y alianzas empresariales con el fin de dinamizar y reforzar la actividad turística, innovando para atender las cambiantes demandas del mercado. Instituciones promotoras, empresas operadoras, hoteles, agencias de viajes, consultorías y expertos en general en la gestión y desarrollos turísticos internacionales, tienen su punto de encuentro en Madrid, en Fitur.

En la pasada edición, 12.312 empresas expositoras de 170 países, 136.177 profesionales participantes y 8.470 periodistas se reunieron en FITUR para convertir el ocio en negocio y el negocio en desarrollo para los destinos que acogen a los millones de viajeros que los visitan y disfrutan.



Fitur consigue convertirse año tras año en un servicio integral de promoción en el que se generan flujos comerciales entre todos los agentes turísticos participantes. Por ello, entendemos que participar en Fitur como expositor debe formar parte de nuestro Plan Estratégico de Promoción, apostando por generar el valor añadido que supone participar de un mercado turístico en constante expansión.

En base a lo anteriormente expuesto, y desde el convencimiento de la gran importancia que para nuestro municipio, declarado formalmente Municipio Turístico por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, tiene la participación en este tipo de eventos, en el año 2003 decidimos participar, además de hacerlo junto al Patronato de la Costa del Sol, hacerlo igualmente con stand propio, habiendo tenido presencia año tras año en el pabellón tres, primero con una superficie de cincuenta metros cuadrados, posteriormente incrementada a ciento cincuenta metros cuadrados, alcanzando de esta forma tener un excelente escaparate, avalado desde distintos sectores, incluido el sector empresarial local.

Desde la dirección comercial de FITUR se nos recuerda que por participar en las ediciones anteriores, podemos solicitar la renovación del espacio adjudicado en FITUR 2009 (stand 3C11, de 156,5 m2 en primera planta) para la próxima edición a desarrollar entre los días 20 al 24 de enero de 2010, y que tenemos prioridad ante nuevos expositores para solicitar cambios de ubicación o ampliaciones de superficie. Para ello es imprescindible que se remita formulario de SOLICITUD DE ESPACIO, así como la cuota de reserva de espacio correspondiente antes del 22 de Junio de 2009.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar mediante el formulario de SOLICITUD DE ESPACIO a IFEMA la reserva de suelo para la celebración de FITUR 2010 antes del 22 de Junio de 2009.
- 2º.- Transferir a la cuenta de IFEMA / FITUR la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS (1.605 Euros), I.V.A. incluido, antes del 22 de Junio de 2009 en concepto de cuota de Reserva de Espacio.
- 3º.- Comunicar a IFEMA nuestra intención de adelantar nuestro espacio expositivo, dentro del pabellón 3, hacia la puerta de entrada principal, en el caso de quedar vacante alguna superficie.”

Visto la retención de crédito con numero de operación 220090004722.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar y por tanto ratificar la propuesta transcrita de solicitud de espacio a IFEMA para reserva de suelo en FITUR 2010, así de realizar el correspondiente pago que figura en dicha solicitud.

ASUNTOS DE URGENCIA :



Por unanimidad de los asistentes, se acuerda tratar los siguientes asuntos por urgencia que se detallan:

A).- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA “APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS”.-Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Presentado el proyecto denominado **"Proyecto de Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas"**, por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (710.771,37€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (113.723,42€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (824.494,79€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto denominado " Proyecto de Urbanización en el entorno del Centro de Salud y estudio de alternativas ", por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (710.771,37€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (113.723,42€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (824.494,79€) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita, así como remitir el proyecto a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.”

B).- PROPUESTA DE CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, SOBRE AMPLIACION DE PERIODO DE RECAUDACION EN VOLUNTARIA DEL IBI DE URBANA.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda D. ^a Isabel Sánchez Navarro, en la que consta:



“Por el Patronato de Recaudación Provincial se va a poner al cobro el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio económico 2.009 de nuestro municipio, siendo el plazo de ingreso en período voluntario, del 1 de Julio al 11 de Septiembre de 2.009.

Con el fin de facilitar el pago en período voluntario sin recargos, y pese a haberse aprobado por el Patronato y este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Plan de Pagos Especial para el Impuesto de Bienes Inmuebles con vigencia desde el presente ejercicio, desde esta Concejalía se considera, que al igual que años anteriores, sería conveniente ampliar el período de pago en voluntaria de este Impuesto hasta el 16 de Noviembre de 2.009, y, por ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente Acuerdo:

- **Solicitar al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga (Organismo encargado de la gestión tributaria y recaudatoria de este Impuesto, en virtud del Convenio de Delegación), la ampliación del período de recaudación voluntaria del Impuesto referenciado, hasta el 16 de Noviembre de 2.009.”**

Visto el informe de la TAG de Rentas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.

C).- PROPUESTA DE CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2009. Seguidamente se da cuenta de la propuesta conjunta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda D. ^a Isabel Sánchez Navarro, y le concejal Delegado de Pagos D. José Miguel García Jimena, en la que consta:

- 1º.-** Vista la necesidad de aprobar las cuentas justificativas del Anticipo Caja Fija de Feria de Octubre por importe de 12.305 € , correspondiente al año 2.008 , y cancelar los mismos.
- 2º.-** Visto que las facturas justificativas de los gastos realizados corresponden al ejercicio 2008, aunque el pago material de las mismas se ha realizado en el año 2009.
- 3º.-** Visto que, de acuerdo con el art. 26.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril se pueden aplicar a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes del ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo texto legal.
- 4º.-** Visto el informe de la interventora nº 45 de 22 de junio del 2009, que obra en el expediente.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

el Pleno de la Corporación en acuerdo de 26 de Julio de 2007, punto 8º del Orden del Día, se propone:

- A).-** Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de caja fija de Feria de Octubre del año 2008, y en consecuencia aprobar el reconocimiento extrajudicial 8/2009, aplicando al presupuesto del ejercicio 2009 los gastos derivados de los siguientes justificantes presentados:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
J/2009/0084	14/01/2009	12.305 €	JOSE RICO RODRIGUEZ	ACTUACION GRUPO ALALBA FERIA NERJA 2008

- B).-** Cancelar el anticipo de Caja Fija de Feria de Octubre 2008 por el importe indicado.
- C).-** Requerir a los servicios de Intervención el informe de fiscalización que en su caso proceda.”

Por el Sr. Secretario se advierte que este expediente es competencia del Pleno del Ayuntamiento por lo que se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

Visto el informe de los servicios de intervención.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la propuesta presentada.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos horas del día 26 de junio de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,